

FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan Jalisco, al día 15 de abril del 2024, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL-CC-003-2024 (Segunda Vuelta) para el “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”, para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en el artículo 69 de la “Ley” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (REGLAMENTO).

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **27 de marzo del 2024**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la “Ley” y el artículo 62 de su “Reglamento”.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	27 de marzo del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	29 de marzo del 2024	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por el Correo electrónico. recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	01 de abril del 2024	De las 12:00 a las 12:29 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Acto de Junta Aclaratoria	01 de abril del 2024	A partir de las 12:30 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Registro para la Presentación de Propuestas.	08 de abril del 2024	De las 12:00 a las 12:29 Horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Presentación y Apertura de propuestas.	08 de abril del 2024	A partir de las 12:30 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	15 de abril del 2024	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por lo siguientes correos electrónicos: recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx , ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio



FALLO – RESOLUCIÓN

- Con fecha 01 de abril de 2024, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta de aclaraciones del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que no se recibieron preguntas previas, así mismo en el acto de junta aclaratoria no se contó con la presencia de algún interesado en participar, levantándose la correspondiente acta para constancia firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente y con la misma fecha se publicó en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la “Ley”, así como 63, 64, 65 y 66 del “Reglamento”.
- Con fecha 08 de abril del 2024, se reunió el Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de la “Ley”, el artículo 68 del “Reglamento”, así como al punto 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando que presentó un total de 01 licitante con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases, mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RUPC
TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.	P06642

- En dicha sesión se recibió la documentación contenida en la propuesta del licitante, de acuerdo con lo solicitado en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la “Ley”, desprendiéndose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	Presenta Folio 01-04
Los licitantes deberán presentar carta compromiso manifestando la garantía de cambio si alguno de los productos, empaques o embotellados resultara defectuoso.	Presenta folio 05
Tiempo y logística de entrega: se requieren sean suministrados mediante entregas parciales de acuerdo a las necesidades del almacén general	Presenta folio 06
El licitante deberá de manifestarse respecto a las entregas y comunicación con encargada de almacén y/o coordinador de recursos materiales, serán las únicas personas facultadas para recibir y solicitar material en lugares distintos al domicilio del almacén ubicado en: calle Juan Gil Preciado, número 6735, colonia nuevo México en la ciudad de Zapopan, Jalisco.	Presenta folio 07
Los licitantes deberán manifestar por escrito dentro de su propuesta que en caso de resultar adjudicados realizarán el cambio de los artículos que presenten alteración en un periodo máximo de 24 horas.	Presenta folio 08- 09
Los licitantes deberán presentar carta compromiso donde expresen que en caso de resultar adjudicados asignarán personal para estibar el material en el lugar que le sea solicitado por parte del personal responsable del almacén general.	Presenta folio 10
El proveedor deberá entregar el material etiquetado, en el recipiente, empaque y unidad de medida solicitada.	Presenta folio 11
Presentar garantía de un año contra defectos de fabricación.	Presenta Folio 05
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta folio 12-16
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta folio 17-18
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos).	Presenta folio 19-21 Instrumentos notariales Copias certificadas



FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
	1ro. 20 páginas 2do. 05 páginas 3ro. 07 páginas 04 copias simples 4to. 3 páginas 5to. 15 páginas folio 22 aclaración respecto al poder notarial folio 23 extracto de poder usb stilos 08 gb
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta folio 24
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Presenta folio 25 *no aporta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Presenta folio 26-28 Emitida 05/04/24 Positivo
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse)	Presenta folio 29-33 Emitida 05/04/24 *Positivo Acuse emitido 25/01/2023 Acuse de solicitud y manifestación de conformidad del uso de buzón
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)	Presenta folio 34-35 Emitida 05/04/2024 *Sin adeudos
Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	Presenta folio 36 *copia certificada
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta folio 37
Anexo 13 (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley.	Presenta folio 38
Observaciones	Presenta folio 39 registro pro-integridad folio 40 mayoría capital por parte mujeres.

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la “Ley”, haciéndose constar el monto cotizado, de conformidad a lo siguiente:

Nº	Licitante	Monto Total Propuesta con I.V.A.
1	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.	\$223,480.38 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 38/100 M.N.)

7. Con fecha 09 de abril de 2024, se recibió el dictamen técnico realizado por parte del Área Requirente, con número de oficio CCL/DA/CRM/0125/2024, el cual contiene el análisis técnico realizado, en el que se evaluaron los aspectos técnicos a la propuesta que presentó el licitante con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la “LEY” y 69 del “Reglamento”.

Asimismo, la Titular de la Unidad Centralizada de Compras tomando en consideración los antecedentes antes descritos, así como el análisis técnico y documental realizado por el área requirente a la propuesta presentada con fecha 08 de abril de 2024, procede a realizar el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-003-2024 (Segunda Vuelta).

FALLO – RESOLUCIÓN

económica y demás documentación presentada por el licitante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.**, considerando lo establecido en el artículo 52 de la “Ley”, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la “Ley”, y de conformidad a lo señalado en el punto 8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS de las BASES, del cual se desprende el siguiente:

RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-

Se recibió el Dictamen Técnico de la Proposición mediante escrito signado por el C. Luis Olvera Campos Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y área requirente con fecha 09 de abril del 2024, en el que se revisaron y analizaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante en el Anexo 2 denominado PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en la junta de aclaraciones que forma parte integral de las mismas. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 fracciones VII y XXI, y 66 de la “Ley”, y los artículos 68 y 69 del “Reglamento”, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	PROVEEDOR
					TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
1	PIEZA	120	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 2" x 3" COLOR AMARILLO	JANEL MEMO TIP	CUMPLE
2	PIEZA	60	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS 3" x 3" COLORES	JANEL MEMO TIP	CUMPLE
3	PIEZA	1000	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO, COLOR AZUL, BARRIL TRANSPARENTE CON GRIP ESTRIADO EN EL BARRIL Y DEL COLOR DE LA TINTA AZUL	A-INK ABB-A	CUMPLE
4	PIEZA	36	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO, COLOR NEGRO, BARRIL TRANSPARENTE CON GRIP ESTRIADO EN EL BARRIL Y DEL COLOR DE LA TINTA NEGRO	A-INK ABB-A	CUMPLE
5	PIEZA	36	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO, COLOR ROJO, BARRIL TRANSPARENTE CON GRIP ESTRIADO EN EL BARRIL Y DEL COLOR DE LA TINTA ROJO	A-INK ABB-A	CUMPLE
6	PIEZA	5	BORRADOR PARA PINTARRÓN DE FIELTRO Y MADERA DE 4 x 12 CM. APROX	ESCO	CUMPLE
7	PIEZA	25	BORRADOR DE MIGAJON 20M	MAE GM-20MJ	CUMPLE
8	PIEZA	15	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS BATERÍA / ENERGÍA SOLAR	CASIO MX-120B-S-MC	CUMPLE
9	PIEZA	40	CARPETA PANORAMICA BLANCA, T/CARTA 1" DOBLE BOLSA INTERIOR, ACABADO BRILLANTE. DOBLE MECANISMO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR PARA ABRIR O CERRAR CON FACILIDAD. ARILLO EN D	KINERA 9111BL	CUMPLE
10	PIEZA	30	CARPETA PANORAMICA BLANCA, T/CARTA 1/2" DOBLE BOLSA INTERIOR, ACABADO BRILLANTE. DOBLE MECANISMO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR PARA ABRIR O CERRAR CON FACILIDAD. ARILLO EN D	KINERA 9511 BL	CUMPLE



FALLO – RESOLUCIÓN

11	PIEZA	60	CARPETA PANORAMICA BLANCA, T/CARTA 2" DOBLE BOLSA INTERIOR, ACABADO BRILLANTE. DOBLE MECANISMO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR PARA ABRIR O CERRAR CON FACILIDAD. ARILLO EN D	KINERA 9211 BL	CUMPLE
12	PAQUETE	30	CARTULINA OPALINA BLANCA T/CARTA 225 GRS. C/100	DIEM	CUMPLE
13	PIEZA	15	CERA PARA CONTAR PAPEL 14 GRS., EN ENVASE CON TAPA	PELIKAN D2	CUMPLE
14	PIEZA	48	CINTA ADHESIVA, CANELA DE 48 MM X 50 METROS	TUK T-182	CUMPLE
15	PIEZA	250	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE CORTE FACIL 18 MM X 65 METROS	TUK T-200	CUMPLE
16	CAJA	50	CLIP METALICO MARIPOSA #2 C/50 PIEZAS	ACCO P1720	CUMPLE
17	CAJA	400	CLIP ESTANDAR #2 C/100 PIEZAS	ACCO P1660	CUMPLE
18	PAQUETE	600	CONO DE PAPEL DESECHABLE No 106 c/250 pza	CUEVAS PRIMO	CUMPLE
20	PIEZA	20	CUTTER GRANDE, CUERPO DE PLASTICO REFORZADO NAVAJA METALICA	MAE CPAM-G	CUMPLE
22	PIEZA	30	DESENGRAPADOR METALICO, UÑAS DE METAL, CUERPO DE PLASTICO	A-INK SG-15	CUMPLE
24	PAQUETE	30	FOLDER COLGANTE CEJA 1/2 VERDE BRILLANTE T/CARTA PAQUETE C/25	OXFORD 91535	CUMPLE
27	PIEZA	2	FOLIADOR METÁLICO AUTOMÁTICO 6 DIGITOS	MAE FOM-06	CUMPLE
28	CAJA	120	GRAPAS STANDAR C/5000 GRAPAS CAJA	A-INK GP-266	CUMPLE
31	PIEZA	48	LAPIZ ADHESIVO 40GRS	MAE LAM-406	CUMPLE
32	PIEZA	100	LAPIZ, GRAFITO DEL No.2	DIXON METRICO	CUMPLE
33	PIEZA	5	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA 240 HOJAS	ESTRELLA #081	CUMPLE
34	PIEZA	2	LIBRO DE REGISTRO VISITAS (HORIZONTAL) FLORETE 96 H	ESTRELLA #0121	CUMPLE
35	BOLSA	12	LIGA, COLOR CARNE NO. 18, EN BOLSA CON 80 GRS	GALLO	CUMPLE
36	BOLSA	5	LIGA, COLOR CARNE NO. 64, EN BOLSA CON 80 GRS	GALLO	CUMPLE
37	PIEZA	80	MARCADOR, MARCATEXTOS, COLOR AMARILLO PUNTA CINCEL	PELIKAN 414	CUMPLE
38	PIEZA	80	MARCADOR, MARCATEXTOS, COLOR AZUL PUNTA CINCEL	PELIKAN 414	CUMPLE
39	PIEZA	80	MARCADOR, MARCATEXTOS, COLOR NARANJA PUNTA CINCEL	PELIKAN 414	CUMPLE
40	PIEZA	80	MARCADOR, MARCATEXTOS, COLOR ROSA PUNTA CINCEL	PELIKAN 414	CUMPLE
41	PIEZA	80	MARCADOR, MARCATEXTOS, COLOR VERDE PUNTA CINCEL	PELIKAN 414	CUMPLE





FALLO – RESOLUCIÓN

42	PAQUETE	15	MARCADORES DE COLORES EN ESTUCHE, TINTA FUGAZ CON 4, PARA PIZARRON BLANCO/PINTARRON COLORES NEGRO, AZUL, VERDE Y ROJO	A-INK AWM-E4	CUMPLE
43	PIEZA	12	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTO FINO	BACO TATOO	CUMPLE
44	PIEZA	12	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTO FINO	BACO TATOO	CUMPLE
45	PAQUETE	6	MICAS TERMICAS RIGIDAS, 10 MILESIMAS, DE 10.0 X 14.5 CM CAJA C/100 PIEZAS	GBC #1208 M130172	CUMPLE
46	PIEZA	100	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO FRASCO DE 1 LT	SUPER STICK	CUMPLE
47	PIEZA	30	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO FRASCO DE 50-60 GRS	SUPER STICK	CUMPLE
48	PIEZA	9	PERFORADORA METÁLICA 3 ORIFICIOS	ACCO 10 P6084	CUMPLE
49	PIEZA	9	PERFORADORA, DE 8 CMS DOBLE PERFORACIÓN	BARRILITO 820	CUMPLE
50	PIEZA	30	PORTACLIPS MAGNETICO DE PLÁSTICO CUADRADO	ACCO P2000	CUMPLE
51	PIEZA	30	PORTALAPIZ ACRILICO	SABLON	CUMPLE
52	PAQUETE	1000	PROTECTOR PLASTICO DE HOJAS LIGERO, TAMAÑO CARTA, CON PERFORACIONES, TRASLUCIDO, CAJA CON 100 PIEZAS	BARRILITO PHL-1000	CUMPLE
53	PIEZA	300	RECOPIADOR, PARA LEGAJO CARTA (LEFORT), CON PALANCA 3 " PARA 700 HOJAS, COLOR VERDE	PRINTECK	CUMPLE
54	PIEZA	25	REGLA METALICA 30CMS	KAPA	CUMPLE
55	PIEZA	7	PINTARRON METALICO (90X120 CM)	ESCO PBB120090	CUMPLE
56	PIEZA	30	SACAPUNTAS MANUAL PLÁSTICO, 1 ORIFICIO, NAVAJA DE ACERO	REYMI	CUMPLE
57	PAQUETE	50	SEPARADOR DE HOJAS C/15 SEPARADORES, PESTAÑAS MULTICOLOR	ACCO WILSON JONES P1365	CUMPLE
58	PIEZA	150	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO OFICIO 23.5 x 34 CMS CON SOLAPA ENGOMADA. PAQUETE C/50 PIEZAS.	MAPASA IA0318	CUMPLE
59	PIEZA	150	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO MINISTRO 30.5 x 39.5 CMS CON SOLAPA ENGOMADA. PAQUETE C/50 PIEZAS.	MAPASA IA0369	CUMPLE
60	CAJA	25	SUJETADOR, DE DOCUMENTOS MEDIANO DE 32 MM, CAJA CON 12 PIEZAS. CLIP DE PRESIÓN	MAE BC-32	CUMPLE
61	CAJA	25	SUJETADOR, DE DOCUMENTOS GRANDE DE 51 MM, CAJA CON 12 PIEZAS. CLIP DE PRESIÓN	MAE BC-51	CUMPLE
63	PAQUETE	10	ETIQUETA JANEL J-52621 2.5CMX10.2CM PAQUETE CON 25 HOJAS	JANEL	CUMPLE
64	PIEZA	12	MASKING TAPE (18MM X 50M)	TUK T-110	CUMPLE
65	PAQUETE	50	BANDERITA ADHESIVA 5 COLORES NEON CON 100 PZAS	JANEL	CUMPLE

FALLO – RESOLUCIÓN

66	PIEZA	12	CINTA DYMO LETRATAG 12 MM, PLASTICO BLANCO	DYMO	CUMPLE
----	-------	----	--	------	--------

ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

	Especificaciones Técnicas Requeridas	Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.
A	Carta Compromiso, manifestando la garantía de cambio si alguno de los productos, empaques o embotellados resultara defectuoso.	Cumple
B	Manifiesto de entregas parciales de acuerdo a necesidades de almacén.	Cumple
C	Manifiesto, respecto a entregas y comunicación con responsables de almacén y/o Coordinación de Recursos materiales, que serán los únicos facultados para recibir y solicitar material en lugar distinto al domicilio del Centro de Conciliación Laboral Del Estado de Jalisco	Cumple
E	Carta de manifiesto en donde se compromete a cambiar artículos en máximo 24 hrs, por presentar alteraciones.	Cumple
F	Carta Compromiso, asignando personal para estibar el material en el lugar que lo solicite el responsable de almacén	Cumple
G	Material etiquetado en recipiente y empaque en la unidad de medida solicitado.	Cumple
	Presentar garantía de un año contra defectos de fabricación	Cumple

El incumplimiento de alguno de los requisitos plasmados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos o en lo señalado en la junta de aclaraciones del presente proceso, será causa suficiente para desechar la proposición conforme a lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la “Ley”, así como en el numeral 8 de las Bases que dan origen al presente proceso

8. La Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “Ley” y el artículo 68 del “Reglamento”, concluyó lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Documentación Presentada	EVALUACIÓN
	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
		Cumple/No cumple
a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	Cumple
	Los licitantes deberán presentar carta compromiso manifestando la garantía de cambio si alguno de los productos, empaques o embotellados resultara defectuoso.	Cumple
	Tiempo y logística de entrega: se requieren sean suministrados mediante entregas parciales de acuerdo a las necesidades del almacén general	Cumple
	El licitante deberá de manifestarse respecto a las entregas y comunicación con encargada de almacén y/o coordinador de recursos materiales, serán las únicas personas facultadas para recibir y solicitar material en lugares distintos al	Cumple

FALLO – RESOLUCIÓN

domicilio del almacén ubicado en: calle Juan Gil Preciado, número 6735, colonia Nuevo México en la ciudad de Zapopan, Jalisco.	
Los licitantes deberán manifestar por escrito dentro de su propuesta que en caso de resultar adjudicados realizarán el cambio de los artículos que presenten alteración en un periodo máximo de 24 horas.	Cumple
Los licitantes deberán presentar carta compromiso donde expresen que en caso de resultar adjudicados asignarán personal para estibar el material en el lugar que le sea solicitado por parte del personal responsable del almacén general.	Cumple
El proveedor deberá entregar el material etiquetado, en el recipiente, empaque y unidad de medida solicitada.	
Presentar garantía de un año contra defectos de fabricación.	Cumple
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple \$223,480.38
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales sí serán devueltos).	Cumple
e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Cumple *No es su voluntad aportar
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Cumple Opinión positiva emitida 05/04/2024
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse)	Cumple Opinión positiva Emitida 05/04/2024 Acuse 25/01/2023
i) Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)	Cumple Sin adeudos Emitida 05/04/2024
j) Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	Cumple Presenta copia certificada
k) Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple
l) Anexo 13 (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley.	Cumple Mediana
Observaciones	Presenta -Acuse de la solicitud y manifestación de conformidad para el uso del Buzón IMSS -Registro pro-integridad -Manifestación de mayoría capital por parte mujeres.
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS , cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.	

Al considerar la documentación anteriormente señalada se concluye que el licitante TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. CUMPLE ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE con los requisitos solicitados, conforme a lo señalado en el punto 9 de las “BASES”.

Derivado de lo anterior se procedió a realizar el Análisis y Evaluación de las propuestas económicas Anexo 3 presentadas por los participantes, cuya suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso es de \$300,112.45 (TRESCIENTOS MIL CIENTO DOCE PESOS 45/100 M.N.) con I.V.A. incluido; su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal 2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina, del Capítulo de Gasto 2000 Materiales y suministros, resultando lo siguiente:

FALLO – RESOLUCIÓN
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, así como el artículo 69 de su “Reglamento”, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por la propuesta económica de los licitantes que cumplieron con los aspectos administrativos y técnicos y cotizaron el precio más bajo, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la “Ley”, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su “Reglamento”.

TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.

El licitante TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V. ofertó el total de las partidas, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$223,480.38 (Doscientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta pesos 38/100 M.N.) I.V.A. incluido; sin embargo**, al analizarse la variación por partida se identificó que las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 15, 16, 17, 28, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 53, 56 Y 65 EXCEDEN EL LIMITE INFERIOR DEL 40%** respecto a la media por partida que prevé el artículo 71 numeral 1 de la “Ley”, y las partidas **18, 58 Y 59 SON SUPERIORES AL 10% respecto del precio promedio del multicitado numeral** y tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y administrativos; sin embargo, se podrá adjudicar a uno o varios participantes pudiendo declarar partidas desiertas. Motivo por el cual se analizó la variación del monto ofertado en cada partida, advirtiendo que el monto de las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 15, 16, 17, 28, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 53, 56 y 65** excede el límite inferior del 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado, y las partidas **18, 58 y 59** resultaron ser superiores en un 10% por lo que se procederá a declarar desiertas las partidas en mención. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 71 de la “Ley”, así como lo dispuesto en el 69 del “Reglamento”.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del proveedor TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V. respecto a las partidas 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 22, 24, 27, 33, 34, 35, 36, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 57, 60, 61, 63, 64 y 66 ES SOLVENTE Y CONVENIENTE y respecto a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 15, 16, 17, 18, 28, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 53, 56, 58, 59 Y 65 NO SE ENCUENTRAN SOLVENTES NI CONVENIENTES A LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.

10. La propuesta técnica, administrativa y económica fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la “Ley”, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Luis Olvera Campos	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

11. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre la propuesta presentada por el licitante, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio,

FALLO – RESOLUCIÓN

pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la “Ley”, artículos 69 y 127 del “Reglamento”, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. Se **ADJUDICA PARCIALMENTE** el presente procedimiento de licitación a **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$98,813.50 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 50/100 M.N.)I.V.A. INCLUIDO**, en virtud de que su propuesta respecto a las partidas **6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 22, 24, 27, 33, 34, 35, 36, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 57, 60, 61, 63, 64 y 66** resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos administrativos y económicos establecidos en la convocatoria, con fundamento en el artículo 67 de la “Ley”; en consecuencia, se celebrará un **CONTRATO ABIERTO** hasta por la cantidad de **\$98,813.50 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 50/100 M.N.)I.V.A. INCLUIDO**, de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica.

SEGUNDA. Se **DESECHA PARCIALMENTE** la propuesta del licitante **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.** respecto a las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 15, 16, 17, 18, 28, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 53, 56, 58, 59 Y 65** en virtud de que si bien es cierto reunió los requisitos técnicos y administrativos solicitados también lo es que en la evaluación económica se constató al analizarse la variación del monto ofertado en cada partida que dicho monto de las partidas en comento resultaron ser superiores en un 10% y de igual manera excedieron el límite inferior correspondiente del 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado como se señaló en la evaluación económica. Sirve de fundamento lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley” y artículo 69 del “Reglamento”, correlacionado con lo estipulado en el punto 9 y 14 inciso d) de las bases de la licitación que nos ocupa.

TERCERA. Se declaran **DESIERTAS** las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 15, 16, 17, 18, 28, 31, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 53, 56, 58, 59 Y 65** de la presente licitación, en virtud de que no se contó con una propuesta que cumpliera con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, solicitados por la convocante. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, correlacionado con lo estipulado en los incisos b), c) y e) del punto 14 de las bases de la licitación que nos ocupa.

CUARTA. Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 de su “Reglamento”.

QUINTA. En caso de que la necesidad de la adquisición de los bienes respecto a las partidas declaradas desiertas persista, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requiriente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la “Ley”, para que proceda lo pertinente.

FALLO – RESOLUCIÓN

SEXTA. Al proveedor adjudicado **TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.** se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta y al corriente en su refrendo en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización de este, conforme a lo establecido en las bases del presente proceso. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en el área correspondiente de la Dirección Jurídica del Organismo y tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

SEPTIMA. De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto que aprobaron la misma, conforme al artículo 25, numeral 3 de la “Ley”, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 15 de abril del año 2024. Así como, el C. Luis Olvera Campos, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente y la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.



FALLO – RESOLUCIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
VOCALES CON VOTO	
A FAVOR	A FAVOR
Mtra. Rosa Erica Barba Badilla Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones	Lic. Martha Lilibeth Conteras Chávez Vocal Suplente Secretaría de Administración
A FAVOR	A FAVOR
Lic. Edith Maciel Maldonado Vocal Suplente Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Lic. Ludivina Berenice Gaona Torres Vocal Suplente Consejería Jurídica
INVITADOS PERMANENTES	
Lic. José de Jesús López Madera Órgano Interno De Control	Lic. Isabel Cárcamo Osnaya Coordinadora Jurídica Representante de la Dirección Jurídica
VOCALES CON VOZ	
Lic. Krystal Michell Posada Mora Coordinadora De Recursos Financieros	Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, Directora Administrativa Secretaria Técnica del Comité De Adquisiciones.
ÁREA REQUERENTE	
C. Luis Olvera Campos Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales	

FIRMAS EN PROCESO DE RECOLECCIÓN